

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-7109



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de ingreso:05-10-2021

Fecha de emisión:08-10-2021

Folio:2021-7109

Certificado de ingresos:2021-383015

Renovaciones:0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PABLO ALBERTO COSSIO VILLAGRAN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 219-018-005

Propietario:

Domicilio: CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA 5711 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE NOVIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	44.00	0.00	0.00		591.49
1990320	DEMOLICIONES	1	105.29	0.00	0.00		754.89
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	44.00	0.00	0.00		118.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	105.29	0.00	0.00		188.72
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	105.29	0.00	0.00		188.72
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	754.89
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	105.29	0.00	0.00		75.49
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			298.58	0.00	0.00		\$ 2,672.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1115 ANGELICA GONZALEZ RAMIREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-10-2021 12:12:8

Usuario:

Dirección: null

302c02145dc327c4b90b48a6b9dab9fd41203682dd139926021409eb74c85d3ea427a296160bce76b2c7aee5633e